

Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 24 de agosto de 2022 a las 05:29 p.m., memorial presentado por la Secretaría de Planeación e Infraestructura Física de esta localidad. La audiencia especial de pacto de cumplimiento fue celebrada el 11 de agosto de 2022 (Archivos 029-032 del expediente digital). A Despacho.

Andes, 13 de septiembre de 2022

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Trece de septiembre de dos mil veintidós

Radicado	05034 31 12 001 2022 00065 00
Proceso	ACCIÓN POPULAR
Demandante	MARIO RESTREPO
Demandado	ISABEL CRISTINA GUTIÉRREZ CARDONA (PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO TIENDA NATURISTA TISANA)
Asunto	SE TIENE EN CUENTA Y PONE EN CONOCIMIENTO - CORRE TRASLADO ALEGATOS

1. Pone en conocimiento.

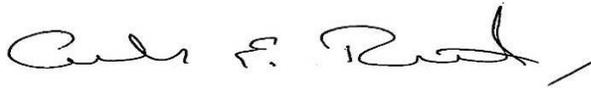
Vista la constancia secretarial, se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes del informe de inspección y diagnóstico presentado por la Secretaría de Planeación e infraestructura del municipio de Andes Antioquia (Archivo 032 del expediente digital).

2. Corre traslado para alegatos de conclusión.

Finalmente, dado que se encuentra vencido el término otorgado en la audiencia especial de pacto de cumplimiento celebrada el 11 de agosto de 2022. (Archivos 029-031 del expediente digital) y, a la fecha está precluido el debate probatorio, de conformidad con el artículo 33 de la Ley 472 de

1998, se corre traslado a las partes para alegar por el término común de cinco (5) días.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA

JUEZ

Firma escaneada conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

DMRA

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por
ESTADO N° 141 En el micrositio de la Rama
Judicial

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria